

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****6826***Procediment ordinari 701/2013 sobre altres matèries*

D^a. GABRIELA MORENO UBIETA, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 6 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Ordinario 701/13 seguido a instancia de BANQUE PSA FINANCE frente a SILVIO EMANUELLE ANTON se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

SENTENCIA N° 52

En Palma de Mallorca, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de

Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 701/13, seguidos a instancia de la entidad bancaria "BANQUE PSA FINANCE, SUCURSAL EN ESPAÑA", representada por la Procuradora D^a. Ana M^a. Díez Blanco y defendida por el Letrado D. Carlos Roldán Brondo, contra D. Silvio Enmanuelle Antón, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

En el procedimiento de Juicio Ordinario 701/13 seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Palma de Mallorca, se ha dictado sentencia de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, que se notifica mediante el presente edicto a los demandados, declarados en rebeldía.

Se hace saber a los demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando esta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a contar dese el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15 de la LO 1/2009, salvo casos de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de al administración de Justicia.

Y encontrándose el demandado, SILVIO EMANUELLE ANTON, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Abril de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL